



Proceso: EJECUTIVO MINIMA

Radicado: 680014003004-2023-00550-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sírvasse proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

Karen Juliana Pinilla Ibáñez
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por el Dr. SEBASTIÁN PABÓN MADROD quienes son apoderados judiciales de **COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A**, en contra de **CAMILO ALFREDO FONSECA RODRIGUEZ** al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 15/06/2023 y radicada bajo el número 2023-00390, se procede a su verificación y se percata el despacho que en dicha oportunidad ya se había rechazado demanda por no subsanación el día 29/08/2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 133 hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb916759028cf3ecfb849e16791aa848a7c8f27f5b37fca458bbac0d218fb6e**

Documento generado en 26/09/2023 05:33:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>